

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ ORGANISMO ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN Nº 625-2024 (7 DE NOVIEMBRE DE 2024)

EL ORGANISMO ELECTORAL UNIVERSITARIO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que el artículo 145 literal f) del Estatuto Universitario, dispone que en cada Junta Consultiva de Extensión Universitaria habrá una representación estudiantil que será igual al 50% del número de profesores de la Extensión Universitaria,

Que el artículo 146 del Estatuto Universitario, señala que los representantes estudiantiles y sus suplentes ante la Junta consultiva, serán elegidos por un período de dos (2) años, mediante votación directa e igualitaria entre los estudiantes de la respectiva Extensión Universitaria,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a los estudiantes de las Extensiones Universitarias, para escoger en la respectiva unidad académica, a los Representantes Estudiantiles Principales y sus Suplentes ante las Juntas Consultivas de Extensión:

Extensiones Universitarias	Posiciones que le corresponde
Aguadulce	37
Soná	8
Ocú	2
Arraijan	2

SEGUNDO:

Tendrán derecho al voto en su respectiva escuela, todos los estudiantes regulares que mantengan su condición al momento de esta convocatoria y la mantengan para el día de la elección y que no pertenezcan a otro estamento, conforme al Registro Electoral Final.

TERCERO:

El período de los representantes estudiantiles elegidos en estos comicios será de dos (2) años, contados a partir de la fecha establecida en las credenciales.

CUARTO: Las postulaciones deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- 1. Declaración escrita donde indique la Facultad/C.R.U./Ext., nombre, cédula, teléfono, fax y correo electrónico (formulario suministrado por el Organismo Electoral).
- 2. Fotocopia del recibo de matrícula en el semestre respectivo de cada candidato o certificación de pago de dicha matrícula, expedida por la Secretaría General de la Universidad.
- 3. Presentación personal de la postulación y cotejo de su cédula por el Organismo Electoral Universitario; o, en su defecto, fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal.
- 4. Créditos actualizados de la carrera en que está matriculado o certificación de la autoridad de la Unidad Académica o Secretaría General de que posee un índice no menor de 1.50.

Las postulaciones se presentarán en las Oficinas del Organismo Electoral QUINTO: Universitario. En el caso de los Centros Regionales y Extensiones, se podrán presentar, además, ante el respectivo Coordinador Electoral.

2024: "Año de la Política Agroalimentaria a 60 Años de la Gesta Patriótica del 9 de enero" Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá Teléfono (507) 523-5027, 523-5028 Email: secretaria.general@up.ac.pa

Rated for Excellence Universidad de Panama

GOOD



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ <u>ORGANISMO ELECTORAL UNIVERSITARIO</u>



SEXTO: Esta elección se realizará conforme al siguiente calendario electoral:

POSTULACIONES

Período de Postulación: Del 31 de marzo al 11 de abril de 2025.

de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Periodo de Retiro e Inclusión: 14 al 16 de abril de 2025.

Admisión preliminar de candidaturas: A partir del 23 de abril de 2025.

Período de publicación de candidaturas: Edicto fijado por 48 horas

Período de impugnación de candidaturas: Dentro de los dos (2) días hábiles

siguientes al anuncio de las candidaturas.

Admisión definitiva y publicación de 30 de abril de 2025.

candidaturas:

Sorteo de colores y números de los 2 de mayo de 2025.

candidatos:

Período de Propaganda: Del 16 de mayo al 16 de junio de 2025.

REGISTRO ELECTORAL

Entrega Publicación У del Registro 26 de marzo de 2025.

Electoral Inicial:

Entrega y Publicación Registro 7 de mayo de 2025. del

Electoral Preliminar:

Período de impugnaciones de inclusiones 8 al 14 de mayo de 2025.

en el Registro Electoral Preliminar:

Fecha de cierre del Registro Electoral Final: 30 de mayo de 2025.

Entrega del Registro Electoral Final: 4 de junio de 2025.

ELECCIÓN

DÍA DE LA ELECCIÓN: 18 DE JUNIO DE 2025.

Período de impugnación de la elección: Dentro de los dos (2) días hábiles

siguientes a la fecha en que ocurrió la causal o causales en que se fundamentó

el recurso.

Proclamación de los Candidatos Electos: Una vez se hayan decidido en firme

todos los recursos de nulidad de las elecciones o haya vencido el término para promoverlos, sin que se hubiesen

presentado.

Notificación por edicto de la resolución de Edicto fijado por 24 horas

proclamación:

Impugnación de las proclamaciones:

2024: "Año de la Política Agroalimentaria a 60 Años de la Gesta Patriótica del 9 de enero" Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá Teléfono (507) 523-5027, 523-5028

Email: secretaria.general@up.ac.pa

GOOD

Rated for Excellence Universidad de Panama



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ ORGANISMO ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de desfijación del edicto de notificación de la proclamación.

Entrega de credenciales:

Una vez se hayan decidido en firme todos los recursos de nulidad de la proclamación o haya vencido el término para promoverlos, sin que se hubiesen presentado.

SÉPTIMO:

Los candidatos que se postulen deberán cumplir y acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 17 numeral 2 de la Ley Nº 24 de 14 de julio de 2005; 13 literal b), 145 literal f) del Estatuto de la Universidad de Panamá; y 51 y 53 del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

OCTAVO:

Las postulaciones deberán hacerse en la forma establecida en los artículos 52 y 56 del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 145 literal f) del Estatuto de la Universidad de Panamá; artículos 58 y 59 del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

Aprobada en reunión del Pleno del Organismo Electoral Universitario 019-2024 de 6 de noviembre de 2024

Presidente

Prof. Hicia Flores

Secretaria

2024: "Año de la Política Agroalimentaria a 60 Años de la Gesta Patriótica del 9 de enero" Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá Teléfono (507) 523-5027, 523-5028 Email: secretaria.general@up.ac.pa

Rated for Excellence
Universidad de Panama

GOOD